DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA "LA VOZ DE CRISTO"

DECRETO A. N Nº. 8520, Aprobado el 21 de Febrero de 2019

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 39 del 27 de Febrero de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N Nº. 8520

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA "LA VOZ DE CRISTO"

Artículo. 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA "LA VOZ DE CRISTO";** sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua.

Artículo. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo. 3 La ASOCIACIÓN IGLESIA MISIONERA "LA VOZ DE CRISTO" ; estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. **Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés,** Presidente, Asamblea Nacional. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria, Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/22823